Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Sra. Directora Administrativa - Contable

Doña OLIVERO ISABEL LORENA

Habiendo tomado conocimiento de la Planilla Comparativa de Preadjudicación - Orden 45 - se informa que lo cotizado cumple con el requerimiento realizado por el área.

Respecto de la consulta efectuada por Ud., "... indicando si las presentes adquisiciones resultan ser perjudiciales para el Estado Provincial". Se hace saber que los equipos que se pretenden adquirir NO SON PERJUDICIALES PARA EL ESTADO PROVINCIAL, ello conforme la fundamentación realizada por la Sra. Ministro (orden 2)

"FUNDAMENTACIÓN" Actualmente la Provincia está en condiciones de garantizar la inocuidad de la producción de mejillones en cuanto a la presencia de TOXINA PARALIZANTE. No obstante, posee una alta dependencia en el resto de los análisis que debe asegurar, como lo son las TOXINAS LIPOFÍLICAS y TOXINAS AMNÉSICAS, además de las determinaciones de Microbiología y Metales Pesados/Organoclorados) a través de los Laboratorios extra-zona, mediante cadena de frío con destino al Laboratorio del SENASA en Martínez, provincia de Buenos Aires. Por esa razón, se plantea la necesidad de dotar al sistema de certificación y trazabilidad sanitaria de mayor autonomía en la realización de análisis, lo que permitiría a la Provincia superar las dificultades de logística y costos que actualmente limitan el desarrollo de la maricultura, con la expectativa de aumentar las zonas de producción, ampliando el programa de monitoreo a nuevas áreas comprobadamente productivas. La adquisición de equipamiento, permitiría el reacondicionamiento del CEM y del Laboratorio de Toxinas y Microbiología. Tal fortalecimiento de las capacidades de monitoreo y seguimiento, permitirá acompañar el desarrollo productivo del sector acuícola.

Respecto de los valores propuestos por los proveedores, se pone en conocimiento que en el mercado local no se cuenta con ningún comercio que pueda proveer de los mismos, lo que hace imposible expresar se el monto ofertado resulta inconveniente para el Estado Provincial, para ello y de considerarlo podría efectuar la consulta a la Dirección Provincial de Re determinaciones y Precios de Referencia, lo cual queda a su consideración.

Por otra parte es dable destacar que el financiamiento de los equipos que se pretenden adquirir provienen del Estado Nacional, logrado a través de la presentación y aprobación de un proyecto y la posterior firma de un convenio (Expte 9407/23)

Daniel Oscar GUAIQUIN
DGAP - SPyA

Ernesto Eduardo LOPEZ
DGP, A y DP

Firmado Electrónicamente por
AGENTE GUAIQUIN DANIEL OSCAR
Gobierno de Tierra del Fuego
DIRECTOR GENERAL Administración Pesquera
19/05/2023 12:35

Firmado Electrónicamente por
LICENCIADO LOPEZ ERNESTO EDUARDO
Gobierno de Tierra del Fuego
DIRECTOR GENERAL DIRECTOR GENERAL DE PESCA ARTESANAL ACUICULTURA Y DESARROLLO PESQUERO
19/05/2023 12:38